



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto teniendo en cuenta que el termino de traslado de las excepciones finalizo el pasado 25 de mayo de 2022 (documento 26), y que dentro del término fue descorrido por el apoderado de la parte demandante (Documento 27), queda para proveer, **septiembre 26 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1629

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Demandante: LEIDY ERIBE MUÑOZ ARTEAGA.

Demandados: **FULVIO AMERICO HOLGUIN GARCIA.**
JUAN JOSE HOLGUIN BECERRA.

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00291-00**

A S U N T O S :

Con base al informe secretarial, es procedente continuar con la siguiente etapa procesal al no vislumbrar vicios o irregularidades que puedan afectar lo hecho hasta el momento.

El siguiente paso procesal es decreto de las pruebas solicitadas y fijación de fecha para audiencia.

De igual manera en **cuanto a la oposición del juramento estimatorio** como quiera que se corrió el respectivo traslado y las pruebas que se solicitaran influyen de manera directa en este acápite, será objeto de análisis en la respectiva sentencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

R E S U E L V E :

PRIMERO: CITAR a las partes y a sus apoderados, a la realización de audiencia inicial, las cual se llevará a cabo el día **26 de octubre de 2022,** **hora 9:30 a.m,** mediante el aplicativo Lifesize.



SEGUNDO: PONER de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevarán a cabo los siguientes actos procesales:

- a) Conciliación.
- b) Interrogatorio de las partes.
- c) Fijación del litigio.
- d) Control de legalidad.
- e) Interrogatorio Perito.
- f) Practica de pruebas.

TERCERO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas, así:

EXTREMO DEMANDANTE (LEIDY ERIBE MUÑOZ ARTEAGA):

Documentales:

Croquis SDM-2020-A-00537 de fecha 22 de mayo de 2021.
Informe Policial de accidente de tránsito SDM-2020-A-0537.
Plano realizado por el testigo JOHAN ALEXANDER PEREZ HITTA.
Pantallazo de RUNT del vehículo con placas QES970.
Fotografías tomadas por el señor JOHAN ALEXANDER PEREZ HITTA el día de los hechos.
Cotización hecha por CONSESIONARIO MAZDA CALI NORTE.
Cotización hecha por Serviteca CAR CENTER del 29 de julio de 2021.
Licencia de transito No.10016886600 vehículo QES970.

Prueba trasladada:

OFICIAR a la Secretaria de Transito de Buga, para que presenten a órdenes de este despacho el expediente, informe, comparendos y todos los documentos que reposen en su archivo, respecto del siniestro que tuvo lugar el 22 de mayo de 2021, entre los señores FULVIO HOLGUIN identificado con C.C. No.14.876.156, quien conducía vehículo de placas IDN-183 y la señora LEIDY MUÑOZ identificada con C.C. No.31.321.096, quien conducía el vehículo de placas QES-970., siniestro que tuvo lugar en la Calle 3ª con Carrera 6ª, esquina. Líbrese oficio y remítase por secretaria.

Pericial:

Informe pericial o concepto técnico No. 1 y concepto técnico No .2 de reconstrucción de accidente Calle 3ª con Carrera 6ª, esquina, emitido por el Sr. ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.



**EXTREMO DEMANDADO (FULVIO AMERICO HOLGUIN GARCIA y
JUAN JOSE HOLGUIN BECERRA):**

Documentales:

Copia del pagare firmado por el señor JOHAN ALEXANDER PEREZ HITTA, el día 22 de mayo de 2021.
--

Copia del Informe de accidente de Tránsito del 22 de mayo de 2021.
--

Prueba trasladada:

OFICIAR a la Secretaria de Transito de Buga , para que informe o certifique todo lo relacionado con el sentido vial y la velocidad máxima de la Calle 3 Sur con Carrera 6, barrio el Albergue de Buga. <u>LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA.</u>

Testimonial:

JAVIER DURAN PRADO identificado con la placa 017, persona que acudió a la atención del día del siniestro y realizo el informe de Policía. <u>LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA</u> y remítase a la Secretaria de Transito informando que se <u>requiere su comparecencia a la audiencia.</u>
--

SANDRA PATRICIA GALLEG0 DEL RIO vendedora establecimiento Mazda de Cali Norte, <u>fin reconocer documento.</u>

JUAN ANTONIO BLANDON , aparece en la cotización de la Serviteca Car Center <u>Fin reconocer documento.</u>

EXTREMO LLAMADO EN GARANTIA (ALLIANZ SEGUROS S.A.):

Documentales:

Póliza No.022715431 Automóviles Individual Livianos Particulares, tomador JUAN JOSE HOLGUIN BECERRA.
--

Condiciones Generales y coberturas de la Póliza No. 022715431

PRUEBAS DE OFICIO y CONJUNTA:

Interrogatorios De Parte:

LEIDY ERIBE MUÑOZ ARTEAGA – Demandante.

FULVIO AMERICO HOLGUIN GARCIA – Demandado.
--



JUAN JOSE HOLGUIN BECERRA – Demandado.

Interrogatorio Perito:

CITAR al señor **ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ** para el día y hora de la audiencia que ha sido programada con la finalidad de disponer de su **interrogatorio del trabajo pericial** elaborado conforme lo dispone el artículo 228 del C.G del P. **la comparecencia está a cargo de la parte demandante, quien deberá poner en conocimiento la dirección de correo electrónico.**

Prueba Testimonial o declaración de un tercero:

JOHAN ALEXANDER PEREZ HITA – objeto: Que declare sobre las circunstancias del accidente y sobre una presunta invasión de la vía, y sobre las conductas del conductor y demás hechos del accidente ocurrido el 22 de mayo de 2021., así como también el motivo por el cual se **suscribió el pagare No.80950174 fechado el 2 de mayo de 2021.**

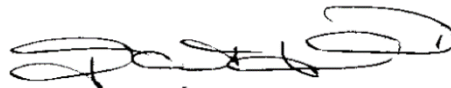
Requerimiento:

REQUERIR: a la parte demandante para que haga anexo al proceso facturas electrónicas o convencionales por reparaciones hechas al vehículo de placas **QES-970**, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas por **Serviteca Car Center y Concesionario Mazda Cali Norte** o en su defecto deberá acudir con las personas que emitieron estos documentos para su debida ratificación conforme lo dispone el artículo 262 del C.G del P., ante la solicitud de la parte contraria para ratificarlos y darle el debido valor probatorio.

CUARTO: **PONER** de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho para la realización de la audiencia en cita, **deben ser enviados con prudencia en el tiempo.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez

Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f03001f24669cd89a9ff72d9c2c3b80da1cf25e0f077f0c1a55852f8bcdcd7**

Documento generado en 26/09/2022 08:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No.134.

El anterior auto se notifica Hoy 27 de septiembre
de 2022 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad-Hoc.